IMAGEN : [https://static.comunicae.com/photos/notas/1250474/Imagen-PuigverdAssessors-Resolucion-Contratacion-Laboral.docx.jpg](http://imagen/)

# Puigverd Assessors analiza la convocatoria de Resolución EMT/3646/2023, del programa de subvenciones para la contratación laboral de personas en situación de mayor vulnerabilidad

## Se trata de una serie de subvenciones para incentivar la contratación laboral de personas desempleadas en situación de vulnerabilidad

Las empresas con necesidad de aumentar su plantilla antes del final de este año 2023 pueden beneficiarse de una subvención importante. Desde Puigverd Assessors informan que se ha publicado la convocatoria RESOLUCIÓ EMT/3646/2023 del programa Ajuts a la contractació de persones vulnerables del Servei Públic dOcupació de Catalunya.  
  
Se trata de una serie de subvenciones para incentivar la contratación laboral de personas desempleadas en situación de vulnerabilidad.  
  
Tipo de contratos son subvencionables  
  
Son subvencionables los contratos indefinidos y a tiempo completo para personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo que sean mayores de 45 años, mayores de 30 años (desocupados de larga duración), personas extranjeras extracomunitarias, mujeres de 30 años o más en situación de vulnerabilidad. Las personas contratadas deben estar incluidas en los grupos de cotización a la Seguridad Social comprendidos entre el 3 y el 11 y elperiodo máximo subvencionable es de 12 meses.  
  
Importe de la subvención mensual  
  
El importe de la subvención mensual (con un máximo de 12 meses) para trabajadores comprendidos en los grupos de cotización de 3 al 7 es de1.324,27 €/mes o para trabajadores comprendidos en los grupos de cotización de 8 al 11 es de1.033,65 €/mes  
  
Periodo de permanencia   
  
El periodo de permanencia del trabajador será de mínimo 24 meses después de la finalización del periodo subvencionable (12 meses).Son subvencionables los contratos que reúnan las condiciones indicadas, celebrados entre el 3 de noviembre de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, y elplazo de presentación de las solicitudes finaliza el 29 de diciembre de 2023.  
  
El equipo laboral de Puigverd Assessors explica que esta resolución promueve la generación de empleo, la creación de actividad empresarial y la dinamización y el impulso del desarrollo económico local, propiciando también la incorporación al mercado de trabajo de personas y colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.  
  
Las empresas que tengan previsto ocupar a una persona que reúna las características indicadas y el tipo de contracción exigido, se pueden poner en contacto con el equipo de Puigverd Assessorspara ampliar esta información y para la realización del trámite oportuno para solicitar esta subvención.